

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 07 AGO. 2026 Hs. 13:35
Numero: 636 Fojas: 2
Expe. N°
Girado:
Recibido:

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N.º 108/26

Letra: MPF – CVE

Ref. Minuta de Comunicación a la DPE,
Solicitud de información.

Ushuaia, 07 de agosto de 2026.

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S ____ / ____ D,

Me dirijo a usted a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Minuta de Comunicación tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Energía —DPE— información completa, actualizada y documentada sobre la administración del Fondo de Alumbrado Público durante el año 2025 y el período transcurrido del año 2026, incluyendo el detalle de los ingresos y egresos, con sus extractos bancarios y antecedentes administrativos; los saldos existentes y las medidas adoptadas para preservar su valor; las eventuales inversiones realizadas, sus condiciones y rendimientos; así como el stock y movimiento de los materiales e insumos destinados al servicio.

Por lo expuesto y conforme a los fundamentos que seguidamente se desarrollan, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. -

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

El alumbrado público constituye un servicio esencial para la ciudad, en tanto contribuye a la seguridad vial y peatonal, a la prevención de riesgos, al adecuado uso de los espacios públicos y a la calidad de vida de los vecinos y las vecinas. Su correcta prestación requiere una administración eficiente y transparente de los recursos económicos, así como la disponibilidad de luminarias, equipos, repuestos y demás insumos necesarios para el mantenimiento, la reparación, la reposición y la ampliación del sistema.

En este marco, resulta necesario contar con información clara, actualizada y precisa respecto de la administración y utilización de los recursos correspondientes al Fondo de Alumbrado Público, a fin de conocer su situación económica, financiera y operativa y evaluar su efectiva aplicación a las finalidades vinculadas con la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido en el convenio vigente entre la Municipalidad de Ushuaia y la Dirección Provincial de Energía —DPE—, los recursos recaudados en concepto de alumbrado público corresponden a la Municipalidad, aun cuando la DPE intervenga en su recaudación, administración o transferencia. En consecuencia, resulta necesario que este Cuerpo Deliberativo cuente con información oficial y documentada que permita conocer el manejo y destino de dichos fondos.

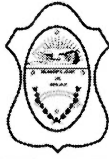
La Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, en su artículo 16, reconoce entre los derechos de los vecinos y las vecinas el acceso a la información pública en forma completa, veraz, adecuada y oportuna, siempre que no se trate de información personalísima ni se encuentre fundadamente reservada por ley. Este principio sustenta la necesidad de contar con información sobre recursos destinados a un servicio público de evidente interés para la comunidad.

Asimismo, las facultades de control de gestión y fiscalización atribuidas al Concejo Deliberante requieren disponer de elementos objetivos que permitan evaluar la administración de los recursos municipales. La transparencia respecto de su origen,

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

utilización y disponibilidad contribuye al adecuado ejercicio de dichas atribuciones y fortalece la rendición de cuentas ante los vecinos y las vecinas.

En igual sentido, la preservación del valor monetario de los fondos adquiere especial relevancia frente al impacto de la inflación. La existencia de saldos acumulados hace necesario conocer si se adoptaron mecanismos para evitar su depreciación y si los rendimientos eventualmente generados mantuvieron su afectación al Fondo de Alumbrado Público.

Por otra parte, la disponibilidad de materiales, equipos, repuestos e insumos constituye un aspecto indispensable para garantizar la continuidad y calidad del servicio. Conocer su existencia y movimiento permite evaluar la capacidad operativa para atender las tareas de mantenimiento, reparación, reposición y ampliación del sistema.

La presente solicitud no implica presumir la existencia de irregularidades, sino ejercer responsablemente las facultades institucionales de este Cuerpo y contar con información objetiva sobre el estado económico, financiero y material de un servicio esencial para la ciudad.

Es por ello que, desde mi banca del Bloque Movimiento Popular Fueguino, presento este proyecto a fin de solicitar a la Dirección Provincial de Energía que arbitre los medios necesarios para brindar información completa, precisa y documentada sobre la administración de los recursos correspondientes al Fondo de Alumbrado Público y sobre la disponibilidad de los materiales e insumos destinados a la prestación del servicio.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"

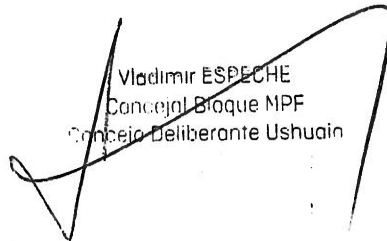


CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de los/as señores/as concejales/as, tengo el agrado de dirigirme a la Dirección Provincial de Energía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur —DPE—, a fin de solicitarle que remita a este Cuerpo Deliberativo información completa, actualizada y documentada sobre la administración del Fondo de Alumbrado Público durante el año 2025 y el período transcurrido del año 2026, incluyendo el detalle de los ingresos y egresos, con sus extractos bancarios y antecedentes administrativos; los saldos existentes y las medidas adoptadas para preservar su valor; las eventuales inversiones realizadas, sus condiciones y rendimientos; así como el stock y movimiento de los materiales e insumos destinados al servicio.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"